



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 AGO 2007

Expediente nº 12.134/07.-

RESOLUCION D Nº

376/07

VISTO:

La Resolución D Nº 292/07 mediante la cual se convoca a Contratación Directa para la adquisición de un equipo de grabación con destino a las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad y el informe emitido a fs. 25.

CONSIDERANDO:

Que en razón de mediar la necesidad de adquirir un equipo de grabación, se llamó a Contratación Directa Nº 18/2006, mediante trámite simplificado.

Que se dio participación a numerosas firmas del medio, recepcionándose hasta el día de la apertura dos cotizaciones correspondientes a las firmas Mario A. Guerrisi y Gamma.

Que obra informe del Director Administrativo Económico, en el que explica el reemplazo del equipo en cuestión, con la instalación de un soft en la PC del Consejo Directivo de esta unidad académica, de similares características al existente en el Consejo Superior, significando ello una importante reducción de costos.

Que la facultad de los organismos contratantes de dejar sin efecto, tiene sustento en lo establecido en el Art. 20 del Decreto 1023/01 y 61 del Decreto 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de contratación, en virtud de lo establecido en los Artículos 20 del Decreto 1023/01 y 61 del Decreto 436/00.

ARTICULO 2º: ACLARAR que la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, no dará lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 3º: PROCEDER a la devolución de la garantía de oferta presentada por la firma Mario A. Gerrisi, en cheque nº 09792217 del Banco Citibank por el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 AGO 2007

Expediente n° 12.134/07.-

RESOLUCION D N°

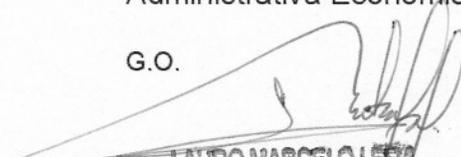
376/07

importe de \$ 152.65 (Pesos ciento cincuenta y dos con sesenta y cinco centavos).

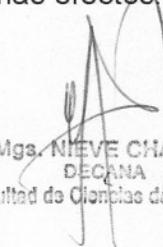
ARTICULO 4°: DESAFECTAR la suma de \$3.400,00 (Pesos tres mil cuatrocientos) del Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 5 Equipo Educativo y Recreativo, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a los oferentes intervinientes y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONÓM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud